

Sin Firma
Con Firma



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

302

Nº INF. TECNICO

512

TRAMITADA

17/07/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.51203022013001555

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

17/07/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **302** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DFBD64**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **512** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES B Y B E.I.R.L.** la cantidad de **2,37** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

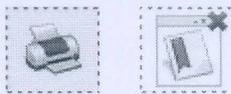
Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Sin Firma
 Con Firma



GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
512	12699	11/07/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 51203022013001555

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES B Y B E.I.R.L.
 RUT EMPRESA: 76054192-3 Nº: 219
 REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 97278391
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: AVENIDA LOS LAGOS EMAIL@ bastiansm@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA PC300 KOMATSU
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 36 Tara ▶ 22 PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE
 LOCALIDADES: Origen ▶ COQUIMBO, KOMATSU ARRIENDA Destino ▶ EL ARRAYAN, PARQUE NACIONAL FRAY JORGE
 RUTA A RECORRER: D-35, 43; D-427; 5-NORTE; RETORNO EL PANUL; 5 NORTE; D-540
 TOTAL DE K.M: 175 Fecha Aprox. Viaje: 15/07/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 12 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DFBD64 SemiRemolque ▶ JL2249 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	8.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	9	21	28					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, EN RUTA D-427, COORDINAR PASO CON EMPRESA CONTRATISTA, CONTACTO SR MARCELO CAMPOS, CORREO: MCMPOS.TAFICAL@GMAIL.COM, CELULAR 50033524, EN RUTA D-35, TRANSITAR EN HORARIO NOCTURNO DE 00:00 A 06:00, CON ESCOLTA POLICIAL, LOS VEHICULOS QUE EXCEDAN LOS 3,00 METROS DE ANCHO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **17/07/2013** FECHA HASTA ▶ **18/07/2013**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

ANDRES REYES RUIZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO